

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**10494** *ORDEN ECI/1437/2007, de 17 de abril, por la que se dispone el nombramiento de vocales del Pleno del Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 275/2007, de 23 de febrero (BOE de 15 de marzo), por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar, dispongo los siguientes nombramientos como vocales del Pleno del Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar:

Primero.—Como representantes del Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del Secretario General de Educación, los titulares de los siguientes órganos:

Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección.  
Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa.  
Subdirección General de Alta Inspección.  
Subdirección General de Ordenación Académica.

Segundo.—Secretario del Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar, el titular del siguiente órgano:

Gabinete Técnico de la Secretaría General de Educación.

Tercero.—Como representantes de los Sindicatos de la Enseñanza Pública, a propuesta de los mismos:

D. Luis Castillejo Gómez y D.<sup>a</sup> Luisa Martín Martín de la Federación Estatal de Enseñanza de Comisiones Obreras (CC.OO.).

D. José M.<sup>a</sup> Avilés Martínez y D.<sup>a</sup> Begoña Suárez Suárez, de la Confederación de Sindicatos de Trabajadores y Trabajadoras de la Enseñanza-intersindical (STEs-i).

D. Nicolás Fernández Guisado de la Asociación Nacional de Profesores Estatales (ANPE).

D. Jesús Pardo Delgado de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza (FETE-UGT).

D.<sup>a</sup> Almudena Carrera Martín de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF).

Cuarto.—Como representantes de los Sindicatos de la Enseñanza Privada, a propuestas de los mismos:

D. Manuel Moya García de la Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza (FSIE).

D. Adrián Martín Sánchez de la Unión Sindical Obrera (USO).

D. Máximo Sánchez Pizarro de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza (FETE-UGT).

Quinto.—Como representantes del Personal de Administración y Servicios, a propuestas de los sindicatos docentes:

D.<sup>a</sup> Matilde Llorente Pérez de la Federación Estatal de Enseñanza de Comisiones Obreras (CC.OO.).

D.<sup>a</sup> Ascensión García Navarro de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza (FETE-UGT).

Sexto.—Como representantes de las Organizaciones Empresariales y titulares de la Enseñanza Privada, a propuestas de las mismas:

D. Mariano del Castillo Rodríguez de la Confederación Española de Centros de Enseñanza (CECE).

D. José Luis García Ballesteros de la Unión Española de Cooperativas de Enseñanza (UECOE).

D. José M.<sup>a</sup> Bautista Guadalupe y D.<sup>a</sup> Irene Arrimadas Gómez de la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza Titulares de Centros Católicos. Educación y Gestión. (FERE-CECA/EYG).

Séptimo.—Como representantes de las Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de padres y madres de alumnos y alumnas de ámbito estatal, a propuesta de las mismas:

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolors Abelló Planas, D. Pedro Rascón Macías y D.<sup>a</sup> Encarna Salvador Muñoz de la Confederación Española de Asociaciones de madres y padres de alumnos (CEAPA).

D. Luis Carbonel Pintanal de la Confederación Católica Nacional de Padres de alumnos (CONCAPA).

Octavo.—Como representantes de las Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de alumnos y alumnas de ámbito estatal, a propuesta de las mismas:

D. Raúl Almarcha Cañas de la Confederación Estatal de Estudiantes (CANAE).

D.<sup>a</sup> Silvia Sazatornil Naya de la Federación de Asociaciones de Estudiantes Progresistas de España (FAEST).

D. Juan José López García de la Confederación Estatal de Asociaciones de Estudiantes Sindicato de Estudiantes.

D. Álvaro Vermoet Hidalgo de Unión Democrática de Estudiantes (UDE).

Noveno.—Como personalidades de reconocido prestigio a las siguientes personas:

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Díez-Aguado Jalón.

D.<sup>a</sup> Rosario Ortega Ruiz.

D.<sup>a</sup> Isabel Fernández García.

D.<sup>a</sup> Elena Martín Ortega.

D. Federico Mayor Zaragoza.

D. Pedro Núñez Morgades.

D. José Sanmartín Esplugues.

Madrid, 17 de abril de 2007.—La Ministra de Educación y Ciencia, Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo.

**10495** *ORDEN ECI/1438/2007, de 9 de mayo, por la que corrigen errores de la Orden ECI/1068/2007, de 9 de abril, por la que se nombran funcionarios de carrera en la Escala de Investigadores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.*

Advertidos errores en la Orden ECI/1068/2007, de 9 de abril, por la que se nombran funcionarios de carrera en la Escala de Investigadores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 98, de 24 de abril de 2007, se procede a rectificar a lo siguiente:

Página 17952, donde dice:

«Rico, Ciro. NRP: 0000286524NA5403.»

Debe decir:

«Rico, Ciro. NRP: 0000027157NA5403.»

Madrid, 9 de mayo de 2007.—La Ministra de Educación y Ciencia, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Carlos Martínez Alonso.

# MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**10496** *ORDEN APA/1439/2007, de 10 de mayo, por la que se resuelve el concurso general convocado por Orden APA/568/2007, de 27 de febrero, para la provisión de puestos de trabajo.*

Por Orden APA/568/2007, de 27 de febrero, (B.O.E. del día 14 de marzo) de este Departamento, se convocó concurso general 1/07 para la provisión de puestos de trabajo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Cumplidas las normas reglamentarias y las bases de la convocatoria y a los efectos previstos en las Bases décima y undécima de la convocatoria,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente y vista la propuesta de la Comisión de Valoración encargada de la valoración de los méritos, acuerda:

Primero.—Resolver el concurso, haciendo públicos los destinos definitivos que han sido adjudicados, así como los puestos declarados desiertos, según se indica en el Anexo de la presente Orden.